INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.		**05**
CONTRATISTA		**MARISELA MUÑOZ** **C.C. 55.195.708**
NÚMERO DEL CONTRATO		**061-2026**
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE REQUIEREN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS.		
PERÍODO		Mes de mayo
VALOR DE LA CUOTA		$ 2.100.000
No.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")**
1	Garantizar atención y cuidado que requieren los niños, niñas y adolescentes en condición de amenaza o vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, con el fin que la autoridad competente durante este tiempo verifique el cumplimiento a sus derechos y/o determine la medida de protección más favorable para ellos.	Garanticé la atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
2	Brindar servicios de atención integral de manera provisional a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el instituto de Bienestar Familiar, durante el tiempo exigido por la ley 1098 de 2006 para el proceso de restablecimiento de derechos que efectúa la autoridad competente.	Brindé los servicios de atención integral según los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso, siguiendo los lineamientos de atención establecidos por el ICBF.
3	Velar por su seguridad física de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos.	Velé por la seguridad física de los niños. niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.

4	Suministrar alimentación a los niños, niñas, adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, acordes a la minuta patrón del ICBF y de acuerdo a las prácticas alimentarias tradicionales a los niños, niñas y adolescentes.	Suministré alimentación a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G acorde a la minuta patrón del ICBF y de acuerdo con las prácticas alimentarias tradicionales de la familia.
5	Gestionar, con el sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos, al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias.	No realicé gestión con el sistema general de seguridad social en salud en el mes de mayo a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso
6	Fortalecer las prácticas saludables de nutrición, higiene y autocuidado.	Realicé fortalecimiento de las prácticas saludables de nutrición, higiene y autocuidado a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
7	Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante.	Brindé un ambiente higiénico, seguro y estimulante a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso
8	Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.	Realicé actividades para la ocupación sana del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
9	Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia.	Garanticé la inclusión de los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso en las actividades de la familia.
10	Garantizar el acceso a la información.	Garanticé el acceso a la información solicitada por el equipo interdisciplinario y de la Comisaría de Familia y demás autoridades que intervinieron en el proceso

		de los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso en las actividades de la familia.
11	Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	No hubo participación de los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
12	Orientación a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo.	Realicé orientación a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso sobre situaciones de riesgo y la forma de afrontarlas.
13	Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal y los implementos de aseo personal necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	Entregué de manera oportuna la dotación básica, personal y de aseo a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, durante la permanencia en el Hogar de Paso.
14	Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, por qué se encuentra en el programa y su proceso a seguir.	Informé a los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso sobre la situación actual y el proceso a seguir.
15	Contar con disponibilidad permanente para cualquier evento relacionado con niños, niñas y/o adolescentes que requieran la medida de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de paso	Cuento con disponibilidad permanente para cualquier situación o solicitud relacionada con la ubicación de niños, niñas y adolescentes en el Hogar de Paso.
16	Acatar las recomendaciones especiales que brinden por parte del equipo interdisciplinario y de la comisaría de familia y demás autoridades que intervengan en el proceso respecto a la atención de los niños, niñas y	Acato las recomendaciones especiales que brinda el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia y demás autoridades que intervienen en el proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes ubicada con

	adolescentes, ubicados con medida provisional de restablecimiento de derechos en el hogar de paso.	medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso.
17	Informar a la comisaría sobre las conductas que atenten contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también accidentes que ocurran dentro del hogar de paso	No se presentaron conductas o accidentes que atentaran contra los derechos e integridad física de los niños, niñas y adolescentes D.Y.G.C y a la joven M.D.C.G, ubicadas con medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso
18	Llevar el reporte de ingresos y egresos de los menores y de los permisos de visita de los niños	La adolescente D.Y.G.C bajo medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ingresó el 08 de mayo de 2026 y salió el 11 de mayo de 2026. la joven M.D.C.G, bajo medida provisional de restablecimiento de derechos de ubicación en Hogar de Paso ingresó el 04 de mayo de 2026 y salió el 11 de mayo de 2026, recibió video llamadas de familia de origen y extensa supervisadas por la psicóloga y abogado de la Comisaría de Familia.
19	Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual	No me asignaron otras actividades por parte del supervisor del contrato.

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratada, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato N° 061-2026, respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido del mes de mayo de 2026.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe: 02 de junio de 2026.

Anexos:

- Planilla Aportes seguridad social del periodo del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Firma Contratista



MARISELA MUÑOZ
CC. 55.195.708 expedida en Timaná Huila

NOTA: *Resulta necesario precisar que al informe no se allegan evidencias físicas y fotográficas de las actuaciones administrativas en las que como contratista intervengo, atendiendo a la reserva legal y confidencialidad de los procesos, tramites y actuaciones adelantadas por el despacho de la Comisaría de Familia.*

MARISELA MUÑOZ

DOCUMENTO EQUIVALENTE

5

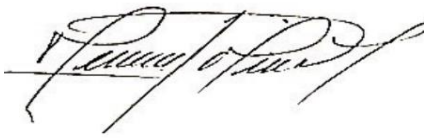
CC. 55.195.708
DIRECCION: Barrio El Vergel -Timana CELULAR: 3204265988
CORREO ELECTRONICO: marimu.037@gmail.com

Fecha: 02-06-2026 **Nit:** 891.180.182-6
Cliente MUNICIPIO DE TIMANA
Dirección Cra. 4 No. 9-88 **Tel:** 3208540538

DESCRIPCION	VALOR
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y CUIDADO QUE REQUIEREN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2026, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.061 DE 2026.	**$ 2.100.000,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 2.100.000,00**

Consignar cuenta ahorros No.: **AGRARIO AHORROS / Banco Agrario ahorros No. 4-396-50-08172-4**

Firma,



ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARISELA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-55195708
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-06
FECHA DE PAGO:	2026-05-26
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37172061
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37172061
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 218.900	$ 222.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 4.100	$ 280.200	$ 284.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 200	$ 9.200	$ 9.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 508.300	$ 515.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/06/2026